



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

INSTITUYESE EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DIA NACIONAL DE LA INCLAUDICABLE REIVINDICACION Y DEFENSA DEL MAR ARGENTINO", EN CONMEMORACION DEL NAUFRAGIO DEL SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN

ARTICULO 1º. Instituyese el 15 de noviembre como día nacional de la inlaudicable reivindicación y defensa del mar argentino, en eterna conmemoración y agradecimiento del A.R.A. SAN JUAN y sus 44 tripulantes.

ARTICULO 2º. En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior que consoliden y mantengan viva la memoria colectiva de la sociedad, reafirmando la importancia de la custodia, vigilancia y defensa de la soberanía nuestro mar.

ARTICULO 3º. Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas, en el mismo sentido que el dispuesto para la comunidad educativa en el artículo anterior de la presente ley.

ARTICULO 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como propósito consolidar y mantener viva la memoria colectiva de la sociedad, reafirmando la importancia de la custodia, vigilancia y defensa de la soberanía de nuestro mar, como así también recordar y honrar la memoria de los 44 tripulantes del Submarino A.R.A. SAN JUAN.

El 15 de noviembre de 2017 los argentinos nos enteramos de la triste lamentable noticia de la desaparición del Submarino A.R.A. SAN JUAN. Meses después, se sucedieron momentos de angustiante espera y zozobra para todo el pueblo argentino, pero especialmente para los familiares de los tripulantes, mientras se llevaban a cabo las tareas de búsqueda y rescate que no tuvieron éxito hasta el 16 de noviembre del presente año, un año y dos días después de la última comunicación que mantuvo el submarino con tierra firme.

A raíz del hecho, diferentes países se comprometieron con la búsqueda y enviaron sus mejores equipos poniéndolos a disposición para poder encontrar A.R.A. SAN JUAN. En este lapso de tiempo, muchas cosas se dijeron, mucho se desinformó, pero también hubo acciones que condujeron la investigación. El 27 de diciembre de 2017 se sancionó la Ley N° 27.433, por la cual se creó la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del Submarino A.R.A. SAN JUAN y que funcionó en el ámbito del Congreso de la Nación y tuvo por objeto el análisis, la evaluación y el esclarecimiento de las causas y circunstancias del siniestro de la embarcación, el desarrollo de las acciones desplegadas por el Estado argentino para su hallazgo y el desempeño de la cooperación internacional recibida para su localización y rescate.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En 2019 la Comisión presentó sus resultados a la sociedad a través de su informe final, en el que se habla de “responsabilidades compartidas”, “fallas en la cadena de mando de la armada” e incluye cuestionamientos al ministro de Defensa de ese momento (Oscar Aguad).

Distintas armadas de varios países del mundo rindieron homenaje a la tripulación del A.R.A. SAN JUAN gesto invaluable que se pretende seguir al homenajear a los hombres y mujeres que todos los días trabajan en la protección y salvaguarda de nuestro espacio marítimo, creando la conciencia necesaria sobre la soberanía que debemos ejercer sobre nuestro mar y por ello, proponemos que se tome idéntica acción y se sancione una ley que establezca el homenaje a estos hombres y mujeres que dieron su vida y lo mejor de sí en el reaseguro de este objetivo creando y fomentando la importante y necesaria toma de conciencia sobre la protección y defensa de nuestro mar.

Cabe consignar que el presente proyecto es reproducción en lo sustancial y en sus lineamientos generales del presentado con anterioridad y que tramitó bajo número 0094-D-2020 respectivamente.

Por los motivos expuestos es que solicito el tratamiento y la sanción de la presente iniciativa.